

Martes, 3 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente n.º 893/2024 de suplemento de créditos.

Aprobado definitivamente el EXPEDIENTE N.º 893/2024 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ceclavín, 28 de noviembre de 2024

Arturo González Macías
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 3 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento o de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
134	625.00	MOVILIDAD URBANA MOBILIARIO	23.692,62	40.000,00	63.692,62
1522	212.00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	65.000,00	70.000,00
1522	609.00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	38.000,00	200.000,00	238.000,00
1532	609.00	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	69.937,50	400.000,00	469.937,50
2311	227.99	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00	40.000,00	42.500,00
231	609.00	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN OTRAS INVERSIONES NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y	15.000,00	30.000,00	45.000,00



Martes, 3 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
320	212.00	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00	60.000,00	66.000,00
320	629.00	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIO	1.500,00	50.000,00	51.500,00
334	226.99	PROMOCION CULTURAL OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00	30.000,00	34.500,00
338	226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	288.961,33	200.000,00	488.961,33
338	609.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO EN GENERAL.	876,13	50.000,00	50.876,13
342	609.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	60.000,00	200.000,00	260.000,00
419	226.99	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA OTROS GASTOS DIVERSOS	185.034,37	50.000,00	235.034,37



Martes, 3 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

450	624.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.500,00	30.000,00	34.500,00
920	212.00	ADMINISTRACION GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.900,00	40.000,00	45.900,00
920	633.00	ADMINISTRACION GENERAL MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	19.137,90	50.000,00	69.137,90
1623	225.01	TRATAMIENTO DE RESIDUOS TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	10.000,00	10.000,00
1623	227.99	TRATAMIENTO DE RESIDUOS OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	30.000,00	30.000,00
1522	761.00	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	38.000,00	30.000,00	68.000,00
337	131.00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE LABORAL TEMPORAL	15.700,00	5.000,00	20.700,00
2415	131.00	PROGRAMA COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO LABORAL TEMPORAL	80.000,00	80.000,00	160.000,00



Martes, 3 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

932	227.08	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO			
		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	45.000,00	70.000,00	115.000,00
		TOTAL	909.239,85	1.760.000,00	2.669.239,85

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

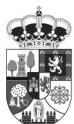
Suplementos en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.760.000,00
	TOTAL INGRESOS	1.760.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

[En este apartado deben acreditarse los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



Martes, 3 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

La justificación de este expediente viene determinada por la necesidad de llevar a cabo lo siguiente:

Con respecto al área de gasto 1 en materia de gasto corriente, se basa en los gastos de esa bolsa de vinculación que se prevén realizar a lo largo de la anualidad que hacen insuficiente los créditos consignados de inicio por el aumento de los precios en general a los que nos enfrentamos a diario. Con respecto al capítulo 1 en materia de inversiones, se pretende seguir con remodelación del mobiliario urbano cuyo inicio comenzó el año pasado, adaptándolo a las realidad presupuestaria y demandas vecinales. También la ejecución de las obras de pavimentaciones de distintas calles para las que se están elaborado los correspondientes proyectos de obras donde, además, hay que contemplar el gasto de la dirección de obras de las mismas.

En relación con el capítulo 2 en materia de gasto corriente, la justificación viene determinada para atender, presupuestado en su aplicación correcta, los pagos de la parte proporcional de las subvenciones recibidas de la Junta de Extremadura al concesionario del Centro Residencial Mixto de Mayores y Centro de Día, y, en materia de inversiones, la justificación proviene de la adquisición de material ortopédico y geriátrico que esta Corporación pretende destinar al servicio de los vecinos que lo demandasen.

La justificación relativa al incremento en el área de gastos 3 en materia de gasto corriente viene determinada por la previsión de contratación de distintos espectáculos artísticos, taurinos, culturales y deportivos por parte de la Corporación de cara a las fiestas de la Borrasca, de los cuales, muchos se encuentran en tramitación. En materia de inversiones la justificación proviene de la previsión escasa en el presupuesto inicial que impide acometer obras necesarias de accesibilidad en las deportivas para las cuales se están redactando los proyectos de obra necesarios contemplando también el coste de la dirección de las obras.

Con respecto al área de gasto 4 en materia de gasto corriente el incremento viene referido al coste del servicio de saneamiento de la dehesa boyal y trabajos de mantenimiento y repoblación de especies arbóreas cuyos precios se han ido disparando con el paso de los años y con respecto a inversiones, por la necesidad de ampliación del parque móvil y maquinaria de urgente necesidad.



Martes, 3 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

Por último, el incremento en el área de gasto 9 en materia de gasto corriente al detectar que lo presupuestado, en relación con otros ejercicios, es insuficiente y en materia de inversión con el objetivo de adquirir maquinaria y equipos nuevos adaptados a las necesidades del personal.

Las aplicaciones de personal se incrementan al haber detectado que el crédito inicial consignado es insuficiente.

